

ma», celebrada el día 30 de junio de 2008, en el domicilio social, en primera convocatoria, acordó (i) reducir el capital social en el importe de 3.666,10 euros, mediante la amortización de las 610 acciones que la Sociedad tiene en autocartera, y (ii) reducir el capital social en el importe de 2.914.255,16 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones en un importe de 4,79 euro, para compensar pérdidas, previa compensación de pérdidas con las reservas existentes; quedando el capital social de la Sociedad, tras las reducciones de capital social acordadas, cifrado en 742.252,88 euros, dividido en 608.404 acciones con un valor nominal fijado en 1,22 euro, y sin que se haya abonado suma alguna a los accionistas como consecuencia de estos acuerdos.

El procedimiento empleado para llevar a cabo la primera reducción de capital es la amortización de las 610 acciones que la Sociedad tenía en autocartera, todo ello con la finalidad de liberar la reserva indisponible creada como consecuencia de la adquisición de las acciones propias, que asciende a 44.631 euros, y que el importe de esta reserva pase a incrementar el importe de las reservas voluntarias que serán compensadas con las pérdidas acumuladas y de esta manera se proceda al reestablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio contable de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas contables incurridas.

La segunda reducción de capital se ha llevado a cabo mediante la disminución del valor nominal actual de las acciones en un importe de 4,79 euro, pasando de su valor nominal actual de 6,01 euro a su nuevo valor nominal de 1,22 euro, todo ello con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas contables incurridas. Previamente a la adopción del acuerdo de reducción de capital se han compensado con pérdidas existentes todas las reservas voluntarias de la Sociedad y parte de la reserva legal, de forma que esta última no exceda del 10% de la nueva cifra de capital resultante de las reducciones.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 167.1 TRLSA, los acreedores no podrán oponerse a la reducción de capital social acordada, toda vez que su única finalidad ha sido restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas en que ha incurrido la Sociedad.

El balance que ha servido como base a las operaciones ha sido el correspondiente al cierre del ejercicio social a 31 de diciembre de 2007 que ha sido debidamente verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Marín (Pontevedra), 4 de julio de 2008.—José Ramón Pérez Ojeda, Secretario del Consejo de Administración Marfrío, S.A.—45.449.

MARINA DE CASARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se convoca Junta General de Accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en calle Hermanos Fernández Carvajal, 1, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), el día 23 de agosto, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente, en los mismos lugar y hora, si fuere necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance final de liquidación.
Segundo.—Censura de la gestión del liquidador, aprobación, en su caso, del informe de liquidación y de la propuesta de pago de la cuota de liquidación, procedimiento de notificación y medio de pago o depósito.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, tanto del primer como del segundo punto del orden del día.

Pozuelo de Alarcón, 17 de julio de 2008.—El Liquidador, Javier Jiménez-Arellano Guajardo.—46.366.

MECANIZADOS ATLÁNTIDA, S. L. (Sociedad absorbente y escindida) (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

PRECISIONES DE GALICIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

PRECISIGAL COMPONENTES, S. A. (Sociedad absorbida)

PRECISIGAL COMPONENTES AUTOMOCIÓN, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

PRECISIGAL UTILLAJE, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

PMACO GESTIÓN, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de fusión por absorción y simultánea escisión total

La Junta General de Socios de «Mecanizados Atlántida, Sociedad Limitada», la Junta General de Accionistas de «Precisigal Componentes, Sociedad Anónima», y el Socio Único de «Precisiones de Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron por unanimidad el día 27 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Precisigal Componentes, Sociedad Anónima» y de «Precisiones de Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas) por «Mecanizados Atlántida, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), consintiendo la fusión en una de las previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Simultáneamente, la Junta General de Socios de «Mecanizados Atlántida, Sociedad Limitada» aprobó por unanimidad la escisión total de su patrimonio en cuatro bloques, transmitidos de forma universal respectivamente a las sociedades de nueva creación «Precisigal Componentes Automoción, Sociedad Limitada», «Precisigal Utillaje, Sociedad Limitada», «Pmaco Gestión, Sociedad Limitada», conservando la cuarta la denominación «Mecanizados Atlántida, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del Proyecto Único de Fusión y Simultánea Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y siendo los balances de fusión y escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fusión y escisión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vigo, 1 de julio de 2008.—José Antonio Alonso, Gerardo Argudín y don Juan Carlos Rial, Administradores Solidarios de Mecanizados Atlántida, S. L., y de Precisiones de Galicia, S. L. U., y miembros del Consejo de Administración de Precisigal Componentes, S. A.—45.964. 1.ª 21-7-2008

MENSAQUE RODRÍGUEZ Y CÍA, S.A. (En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta sociedad, celebrada en día 31 de diciembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación

del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	628.671,44
Activo circulante	30.255,33
Total activo	658.926,77
Pasivo:	
Fondos propios	57.277,48
Acreedores largo plazo	213.234,42
Acreedores corto plazo	388.414,87
Total pasivo	658.926,77

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 31 de diciembre de 2007.—El Liquidador.—Guillermo Estévez Merlo.—45.411.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S. A. (MERCAMADRID, S. A.)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 7 de julio de 2008, se convoca a los accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria, el próximo 8 de septiembre de 2008, a las 10,00 horas, en el domicilio social de Mercamadrid, Sociedad Anónima, sito en el Centro Administrativo, Avenida de Madrid, s/n., Mercamadrid, Madrid, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 10 de septiembre de 2008, a la misma hora y lugar, para examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y renovación de Consejeros.

Segundo.—Autorización para elevación a público e inscripción registral de acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro E. Escudero de Isidro.—45.099.

MESA TORVISCO, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 66/08 a instancia de Óscar Jiménez Gil contra Mesa Torvisco, Sociedad limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 9 de julio de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 1.000 euros más sendas cantidades de 100 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 9 de julio de 2008.—Silvia Santana Lena.—45.124.